



Resolución de Gerencia General

N° 057-2017-ZED PAITA

Paita, 10 de octubre del 2017.

VISTO: El Memorándum N° 124-2017/OGA-ZED PAITA, Memorándum N° 288-2017/GG-ZED PAITA de la Gerencia General, Oficio N° 099A-2017-OCI-ZED PAITA del Órgano de Control Institucional, Memorándum N° 043-2017/OTIyT-ZED PAITA de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, Informe N° 025-2017/OAL-ZED PAITA de la Oficina de Asesoría Legal; y,

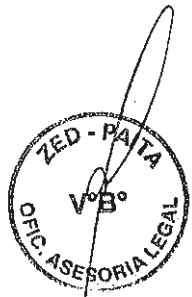
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 238-2013/GRP-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED PAITA; el mismo que contiene la estructura orgánica y funciones de todos los órganos que la conforman;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 006-2017-ZED PAITA se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED PAITA; el mismo que constituye un documento técnico normativo de gestión institucional que establece las responsabilidades, atribuciones, funciones y requisitos específicos de los cargos, orientados al cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil;

Que, de acuerdo a lo previsto en el acápite i), del literal a), del artículo 19° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, tratándose de entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo Régimen del





Resolución de Gerencia General

Servicio Civil, deben elaborar perfiles de puestos para contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 20, de la referida Directiva N° 001-2016-SERVIR-GDSRH, el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos al Manual de Organización y Funciones y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Que, sobre el particular, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la mencionada Directiva, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa. Siendo que en el caso de la Zona Especial de Desarrollo Paita, el artículo 7° de la Ley N° 28569 –Ley que otorga autonomía a los CETICOS- establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva y ejerce la representación legal de la entidad;

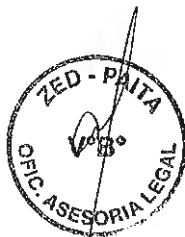
Que, mediante memorándum N° 124-2017/OGA-ZED PAITA la Oficina General de Administración, haciendo suyo el Memorándum N° 147-2017/URH-ZED PAITA, propone la inclusión del perfil del cargo de Asistente del Órgano de Control Institucional en el Manual de Organización y Funciones, así como la actualización del perfil de los puestos de "Director de Promoción y Desarrollo", "Auxiliar-Conserje" y "Analista de Sistemas de la Información";

Que, con Memorándum N° 147-2017/URH-ZED PAITA, de fecha 02 de octubre de 2017, la responsable de la Unidad de Recursos Humanos aprueba la inclusión y actualización del Manual de Organización y Funciones de los perfiles de puestos, conforme a las propuestas de inclusión y actualización alcanzada por los órganos y unidades orgánicas; los mismos (los perfiles) que han sido elaborados según el procedimiento previsto en la Directiva N° 001-2016-SERVIR-GDSRH;

Que, en este sentido, el responsable de la Unidad de Presupuesto y Control del Gasto, con Memorándum N° 025-2017/WMH-ZED PAITA, de fecha 06 de octubre de 2017, verificando la coherencia y alineamiento, con el Reglamento de Organización y Funciones, de los perfiles de puestos aprobados por la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la referida incorporación y actualización de perfiles de puestos;



10





Resolución de Gerencia General

Que, teniendo en consideración lo antes expuesto y habiéndose cumplido con lo previsto en la precitada Directiva, corresponde emitir el presente acto resolutivo que formalice la actualización e incorporación al Manual de Organización y Funciones de la Zona Especial de Desarrollo Paita, de los perfiles de puestos alcanzados por la Oficina General de Administración; dejándose sin efecto la correspondiente descripción de cargos en el citado documento de gestión;

Que, de conformidad con la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS; Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA; Ley N° 30446 que establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, la zona franca, la zona comercial de Tacna y cambia la denominación a los CETICOS por el de Zona Especial de Desarrollo (ZED); el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo en General- aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP";

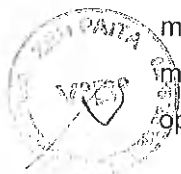
Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Presupuesto y Control del Gasto, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar la incorporación y actualización al Manual de Organización y Funciones – MOF de la Zona Especial de Desarrollo Paita-ZED PAITA aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2017-ZED PAITA, de los perfiles de puestos que como Anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la descripción de los cargos señalados en el Manual de Organización y Funciones de la Zona Especial de Desarrollo Paita, correspondientes a los perfiles de puestos incorporado y actualizados por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Administración la difusión de la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF y disponer el desarrollo de los mecanismos necesarios para lograr la implementación del mismo, garantizando plena operatividad de los órganos y unidades orgánicas de la ZED PAITA.

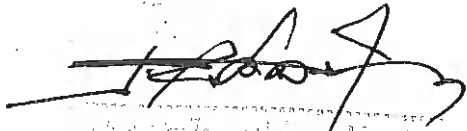




Resolución de Gerencia General

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la ZED PAITA (www.zedpaita.com.pe), conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información pública, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Faint, illegible text]

[Handwritten mark]

